



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0529**) 24 JUL. 2018

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Secretaría General**, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

"(...)

Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

"(...)"

Que en el mismo sentido, el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015 señala: "(...) *Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. (...)*"

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 18 hasta el 23 de julio de 2018, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General**, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General**, a la funcionaria **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., titular del empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, de la Oficina de Control Interno, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargada de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la historia laboral de la señora **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018. ✓

Que antes de realizar el encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General**, se requiere terminar el encargo que ha venido desempeñando la señora **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Secretaría General**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante Resolución No. 0424 del 01 de agosto de 2013.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10218 del 04 de enero de 2018, que ampara el encargo para la vigencia 2018. ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo realizado en el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Secretaría General**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., efectuado mediante Resolución No. 0424 del 01 de agosto de 2013. ✓

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo"

Artículo 2. Encargar a la servidora **NURY BIBIANA ROJAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses.

Artículo 3. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH *gic*
Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ - Coordinadora GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH /
Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: ~~Jemay Alcione Parra Moyano~~ - Secretario General *SA*

